RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.
J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, Febrero veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Demandante: **ANDRES EDUARDO MAESTRE BARRETO**

Demandado: **KAREN MARGARITA MADRID CASTILLO y MARCEL ALEJANDRO SALCEDO OLIVEROS**

Radicado: **44-001-31-10-001-2022-00248-00**

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho observa que fue notificado la demandada señora **KAREN MARGARITA MADRID CASTILLO**, vía WhatsApp 3016000801 denunciado en el acápite de notificaciones de la demanda, encontrándose vencido el término para contestar la demanda, el despacho ordena:

-Téngase por no contestada la demanda, como quiera que en el término concedido la parte demandada no se ocupó en atacar los hechos y pretensiones afirmados por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA